

CLAUSULA ADICIONAL N° 4 ORDEN DE SERVICIO 5 CONTRATO N° 201700347

CONTRATISTA: ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ
NIT: 9.067.862-3
OBJETO DEL CONTRATO MARCO: CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU.
VALOR : Cuantía indeterminada
PLAZO ACUERDO MARCO: Hasta el 7 de diciembre de 2018
ALCANCE ORDEN 5: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el contratista se obliga a prestar el servicio de suministro de alimentación al personal de la policía para apoyar actividades de seguridad en la ciudad de Medellín.
VALOR ORDEN 5: \$123.900.000
DURACIÓN ORDEN 5: hasta el 28 de febrero de 2018.
CLAUSULA ADICIONAL 1 ORDEN 5: valor: \$29.311.200
Ampliación: hasta el 31 de mayo de 2018.
CLAUSULA ADICIONAL 2 ORDEN 5: Valor: \$59.967.600
CLAUSULA ADICIONAL 3 ORDEN 5: Valor: \$96.765.900
CLAUSULA ADICIONAL 4 ORDEN 5: Ampliación: hasta el 30 de junio de 2018.
VALOR TOTAL ORDEN 5: \$309.944.700

La presente constituye la cláusula adicional No. 4 a la orden de servicio nro. 5 del contrato marco 201700347, cuyo objeto es: "CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU., para prorrogar el plazo de la orden de servicio 5 y, considerando:

CONSIDERACIONES

- A. Que la orden de servicio nro. 5 del contrato marco 201700347 se suscribió el día treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) por un valor de ciento veintitrés millones novecientos mil pesos M/L il pesos (\$123.900.000) y un plazo hasta el 28 de febrero de 2018, a partir de la aprobación de póliza.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaria General el treinta y uno (31) de enero de 2018.
- C. Que el día 28 de febrero de 2018 se suscribió la cláusula adicional 1 a la orden de servicio 5 del contrato 201700347 para adicionar recursos por valor de 29.311.200 y ampliarla hasta el día 31 de mayo de 2018.
- D. Que el día 7 de marzo de 2018 se suscribió la cláusula adicional 2 a la orden de servicio 5 del contrato 201700347 para adicionar recursos por valor de \$59.967.600.





Alcaldía de Medellín

Cuento con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- E. Que el día 20 de abril de 2018, se suscribió la cláusula adicional nro. 3 a la orden de servicio 5 del contrato 201700347, para adicionar recursos por valor de \$96.765.900.-
- F. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el 31 de mayo de 2018, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el plazo de terminación del contrato hasta el 30 de junio de 2018.

Por lo anterior:

- a. Se amplía el plazo de terminación de la orden nro. 5 del contrato 201700347 hasta el 30 de junio de 2018.
- b. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- c. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- d. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

ESU

DAVID VIEIRA MEJIA

Gerente

CONTRATISTA

ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística

Revisó: Guillermo Perafán Cardona- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

